

**La representación limítrofe y fronteriza en el “Mapa de la República de la Nueva Granada” (1847) de Joaquín Acosta y su incidencia sobre la cartografía colombiana de mediados del siglo XIX**

**LUCÍA DUQUE MUÑOZ\***

**Introducción**

En Colombia conocemos a Joaquín Acosta ante todo por su trabajo como historiador, autor del *Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada* publicado en 1848. Allí mismo, él afirma:

*... nos ocuparemos en narrar lo que tiene relación con lo acontecido en el territorio que hoy comprende la República de Nueva Granada, país que ocupa la posición más importante de la América meridional, y que se extiende de las orillas del Orinoco hasta las costas del grande Océano, por diez y siete grados de longitud, y desde uno á trece grados de latitud, con cerca de doscientas leguas de costas en el Atlántico. (ACOSTA, 1848: xvi)*

Así, desde las primeras páginas de su reconocido *Compendio*, Acosta expresa su deseo de construir una imagen integral del territorio y de la naturaleza granadina. La geografía emerge entonces al interior de su mirada sobre la historia y, como se verá, como cartógrafo y geógrafo, Acosta será también historiador. En ese sentido, su trabajo plantea múltiples canales comunicantes que van entre la historia y la geografía.

En efecto, fue de manera casi simultánea a la elaboración de su trabajo histórico, que Acosta estaba en proceso de editar el *Mapa de la república de la Nueva Granada dedicado al Barón de Humboldt* (París, 1847) durante su segunda estadía a Europa (1845-1849), viaje que tuvo lugar luego de haber ejercido diversas ocupaciones que lo pusieron en contacto directo con la topografía, la naturaleza y la reflexión fronteriza del país. Acosta, ingeniero y militar, había sido también director de la Oficina de Caminos y Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada en la década de 1840.

Se trata de un documento que surge, un poco aislado si pudiera decirse, entre dos coyunturas clave dentro de la cartografía colombiana: por una parte, el periodo de la llamada Gran Colombia (1819-1830) en que se generan intentos importantes desde el Estado en su momento fundacional por representar cartográficamente el territorio, y,

posteriormente, la década de 1850, en la cual la Comisión Corográfica va a cumplir un rol central en la construcción de un trazado cartográfico de la Nueva Granada. En ese sentido, me pareció importante indagar en los posibles vínculos de este mapa con momentos anteriores y posteriores de la cartografía colombiana, mirar qué diálogo se establece entre los distintos mapas nacionales. ¿Qué relaciones muestra entonces su obra cartográfica con la discusión de temas que para el momento empiezan a ser relevantes como el de la problemática limítrofe?, y ¿qué incidencia pudo haber jugado un mapa como éste, sobrio y escueto desde el punto de vista del diseño, sobre la cartografía de la época?

Debe tenerse presente que, efectivamente, en las décadas centrales del siglo XIX -entre finales de la década de 1840 y hasta 1865- en la Nueva Granada (Colombia) se elaboró un conjunto relativamente considerable de mapas nacionales: cerca de 6 mapas según lo que hemos podido encontrar en archivos. Con posterioridad a los trazados de José Manuel Restrepo y Joaquín Acosta, salieron a luz, entre otros, la *Carta de la república de la Nueva Granada por Tomás Cipriano de Mosquera* (1852), el *Mapa arreglado al sistema federal por José María Samper* (1858) y la *Carta Jeográfica de los Estados Unidos de Colombia* por Manuel Ponce y Manuel María Paz, este último basado en los trabajos de Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica (1865).

El interés de estos mapas, además de precisar las coordenadas de la geografía física, era proyectar el trazado de las fronteras internas y externas del territorio, ligadas a una reflexión que puede considerarse de carácter geopolítico, en la que, si bien de manera incipiente, empezaban a esbozarse las nociones de límite y frontera, expresados a través de la cartografía. Así, a la reflexión sobre el lugar de las alturas y del clima, de las tierras altas y bajas en el proceso de civilización característica de trabajos como los de Francisco José de Caldas, se sumó poco a poco una discusión ligada a las distinciones entre el centro y las periferias, así como a la incorporación de los márgenes y las áreas de frontera al proyecto nacional.

Sin embargo, resulta un poco paradójico entender la elaboración de mapas nacionales en un momento en el que difícilmente puede hablarse de un Estado nacional y en el que más bien se tiende a la profundización de las diferencias regionales a partir de la aplicación del modelo federal en el país. Dado que los límites no habían sido

establecidos con claridad y no lograron ser ratificados sino hasta las primeras décadas del siglo XX<sup>1</sup> (IGAC, 2000:3), el propósito de estos mapas no fue, efectivamente, representar con precisión científica un territorio previamente definido, más bien, la cartografía estaba cumpliendo el rol de promover los que se consideraban “derechos e intereses territoriales” del Estado granadino frente a sus vecinos y hacer una proyección acerca de cómo debía ser hacia futuro el territorio nacional.

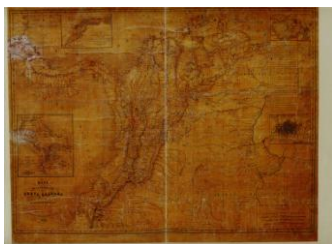
De otra parte, este proceso de representación cartográfica estaba inserto dentro de una estrategia incipiente pero que, de una u otra forma, expresaba el deseo civilizador del Estado y la intención de integrar algunas áreas ubicadas en los espacios más marginales y retirados de su geografía.

Así por ejemplo desde 1843, además de la división en Estados, Provincias, Cantones y Distritos, se crearon los llamados “Territorios Nacionales” definidos por la Constitución de 1853 como aquellas regiones “que no están pobladas por habitantes reducidos a la vida civil” o bien por la considerada “población salvaje o a medio camino de la civilización”. Para dichos “Territorios” que abarcaban áreas principalmente selváticas, se dispuso de un régimen especial: no debían ser administrados por alcaldes y gobernadores, sino por prefectos militares encargados de someter a control a la población nativa y fomentar, en lo posible, la colonización de estas zonas. Para mediados de siglo en la Nueva Granada ya existían precisamente los Territorios de Bocas del Toro y del Darién en América Central, de la Guajira, de San Martín y Casanare en los Llanos Orientales y el Territorio de Caquetá hacia el sur-oriente del país. Sin embargo, la creación de estos territorios con carácter especial no implicó rápidamente procesos exitosos de colonización o una mayor integración de estas áreas a las dinámicas económicas del país.

---

<sup>1</sup> Los límites actuales de Colombia fueron refrendados mediante los siguientes convenios: con Ecuador el Tratado Suárez-Muñoz Vernaza (15 de julio de 1916); con Perú el Tratado Lozano-Salomón (24 de marzo de 1922) y Protocolo de Río de Janeiro (24 de mayo de 1934); con Brasil los Tratados Vásquez Cobo- Martins (24 de abril de 1907) y García Ortiz-Mangabeira (15 de noviembre de 1928); con Venezuela el Laudo Español (16 de marzo de 1891), Arbitramento suizo (24 marzo de 1922) y Tratado López de Mesa-Gil Borges (1941); con Panamá el Tratado Vélez-Victoria (20 de Agosto de 1924).

## La construcción del mapa de Joaquín Acosta (1847)



Para tratar de mostrar su posible influencia sobre la cartografía de mediados del siglo XIX, debemos empezar por entender, de manera muy general, cuál fue el método de construcción y la forma en que se elaboró el mapa de 1847. En palabras de Numa Broc, este documento reúne lo que se ha llamado “trabajo de gabinete” o de escritorio y “trabajo de campo” o de terreno, combinación bastante frecuente en los levantamientos cartográficos de los siglos XVIII y XIX (BROC, 1975: 476). En efecto, la carta retoma un amplio conjunto de medidas y coordenadas reunidas por el autor en sus trayectos a lo largo del territorio granadino, en particular en lo que se refiere a la región chocoana, recorrida por él durante itinerarios militares que lo llevaron a remontar los Ríos Atrato, San Juan, Tamaná, Habitá e Ingará en el periodo de las guerras de independencia<sup>2</sup> (ACOSTA DE SAMPER, 1901: 34-52). También, según relata en el prólogo del *Compendio histórico* (ACOSTA, 1848: vi) había tenido la fortuna de:

*... recorrer mucha parte de la Nueva Granada y de los lugares en donde ocurrieron los sucesos más importantes de aquel descubrimiento. En 1834 hice una excursión desde el valle del Socorro al del Magdalena con el distinguido y malogrado Doctor Céspedes. Allí vimos las selvas vírgenes, las raíces seculares entreveradas y los despeñaderos que opusieron tantos obstáculos a Gonzalo Jimenez de Quesada.*

A sus propios recorridos suma la investigación en fuentes de archivo e información proporcionada por una reducida pero fundamental red de contactos científicos, entre los cuales debe mencionarse, Alejandro de Humboldt, para la base cartográfica, Jean Baptiste Boussingault, François Désiré Roulin y Mariano Rivero para el curso del Río Meta, miembros estos últimos de la llamada “Misión Zea”. Boussingault había puesto a su disposición “materiales inéditos” que consistían en “muchas posiciones calculadas

---

<sup>2</sup> La biografía del General Acosta por su hija, contiene un largo apartado basado en los diarios que llevaba su padre. Allí cuenta detalladamente las diversas misiones militares que cumplió Acosta en el Chocó y sus permanentes recorridos de los Río Atrato, San Juan, Tamaná, Habitá e Ingará.

por medio de observaciones astronómicas, un extenso nivelamiento barométrico y algunas direcciones calculadas con la brújula” (DUQUE, 2008:124).

En el recuadro explicativo incluido en la esquina superior-derecha de la carta el autor también incorpora entre sus fuentes a Joaquín Francisco Fidalgo para el dibujo de las costas, Francisco José de Caldas para la parte alta del Magdalena y José Manuel Restrepo para la provincia de Antioquia. En síntesis, Acosta tenía clara conciencia del amplio acervo de conocimientos que estaba implementando en la elaboración de su obra cartográfica, lo que puede notarse en la nota incluida en la esquina superior-derecha del mapa, donde dice: “la discusión de los elementos que me han servido para la construcción de este mapa sería un tratado del estado actual de la Geografía de la Nueva Granada”.

Pero además de los componentes esenciales de la geografía física, la geografía política y la propuesta de trazado de límites, para entonces tan difusos y poco claros, constituyó uno de los mayores intereses del cartógrafo y uno de los elementos propuestos por este mapa que tendría mayor influencia sobre posteriores trazados cartográficos. Es en ese terreno que Acosta actúa como cartógrafo-historiador.

En cabeza de las Relaciones Exteriores de la Nueva Granada (1843-1845) a principios de la década de 1840 afrontó la aparición de varios diferendos limítrofes -algunos de los cuales de una u otra forma siguen vigentes en el país-, en particular en el área del Caribe y América Central y con Venezuela. En respuesta a estos diferendos el enfoque adoptado por Acosta coincidió plenamente con la doctrina clásica del *Uti Possidetis Juris* asumida por los Estados hispanoamericanos en el siglo XIX. Dicha doctrina, según la cual cada nueva nación conservaría “la posesión del territorio que de hecho tenía en 1810”, lo condujo a recuperar archivos, ordenanzas y documentos geográficos de origen colonial que permitieran sentar unas bases jurídicas sólidas para emprender el trazado de límites del país, siguiendo los lineamientos de las divisiones territoriales propias de la reorganización borbónica (RIVAS, 1932:188-302).

Pero, pese a la claridad que esta doctrina parecía suponer, su uso y puesta en práctica permitieron que afloraran las contradicciones entre las aspiraciones geográficas del Estado en ciernes, basadas en las delimitaciones políticas de finales de la colonia, y su corta presencia en los espacios marginales de un territorio tan extenso y, poblado en las

áreas de frontera, por comunidades indígenas dueñas de diferentes formas de territorialidad y que, en ocasiones, mantenían contacto con los amplios intereses de potencias en ascenso como Gran Bretaña por ejemplo.

### **El planteamiento sobre la frontera en América Central**

En efecto, el trazado del límite de la Nueva Granada en América Central tal y como aparece en el mapa de Acosta, estuvo precedido por una amplia polémica, que expresó un repentino y efímero despertar de la conciencia geográfica sobre el Atlántico por parte del Estado granadino. Dicha polémica referida a la discrepancia limítrofe entre Costa Rica y Nueva Granada, incluía varios lugares en disputa y a grandes rasgos, condujo al gobierno granadino a reivindicar amplios territorios ubicados en el litoral Caribe centroamericano, situados hoy en Costa Rica y Nicaragua así como las islas de San Andrés y Providencia (DUQUE, 2005). En ese sentido es interesante observar que uno de los recuadros del Mapa de Acosta hace referencia a la posición de la Nueva Granada respecto a las Antillas, Centroamérica y los países vecinos de América del Sur.

Veamos un poco cuáles eran las áreas en disputa en el Caribe: Costa Rica reclamaba como límite en el litoral Atlántico territorios hasta la isla del Escudo de Veragua<sup>3</sup>, basándose en el territorio que había correspondido a la antigua Capitanía General de Guatemala. En litoral Pacífico, reivindicaba una línea que terminaba en la Punta de Burica. Mientras tanto, Nueva Granada, a partir de una Real Cédula de 1803 (PERALTA, 1886: 280), consideraba suyo el territorio de Bocas del Toro que incluía la costa de Mosquitos y todo el litoral hasta el Cabo de Gracias a Dios, así como derechos sobre las islas de San Andrés y Providencia. En el Pacífico, reclamaba las tierras hasta el río Golfito.

Pero mientras Costa Rica y Nueva Granada mantenían indefinidos sus límites, la presencia británica en el litoral caribe centroamericano se había fortalecido, lo que venía ocurriendo desde finales de la época colonial. Desde inicios del siglo XIX se sentía su influencia en el área, a través del apoyo a empresas de colonización y frecuentes intercambios comerciales con la población indígena de Mosquitos. En la década de 1840, el gobierno británico se mostró protector de la reclamación de soberanía por parte

---

<sup>3</sup> Isla del Escudo de Veragua o del Escudo de Nicuesa, ubicada en el Océano Atlántico, frente a Bocas del Toro.

de la comunidad indígena -de hecho en 1843 Gran Bretaña estableció oficialmente el “Protectorado de la Moskitia”, que permaneció hasta 1860-, con lo cual silenciaba algunos de sus intereses, relacionados con la exploración de una vía para la construcción de un canal interoceánico a través del lago de Nicaragua.

Fue ante esto último que el gobierno granadino, a través de Acosta, reivindicó los territorios adjudicados a la Nueva Granada por la cédula real de 1803, basándose en argumentos jurídicos pese a la escasa presencia estatal en el área de frontera (RIVAS, 1932: 176). En una de sus comunicaciones Acosta afirmaba:

*Que el Gobierno de la Nueva Granada no reconoce ni ha reconocido nunca dentro de sus territorios, la existencia independiente de ninguna nación de indígenas salvajes; que ha sostenido y sostiene el señorío y dominio de la República sobre todos los territorios que le corresponden por haber sido adquiridos legítimamente de la España.*

Esta postura fue reafirmada en un extenso ensayo dedicado al tema de la soberanía de la Nueva Granada en el Caribe, escrito por Pedro Fernández Madrid, quien trabajaba con Acosta en diversos temas limítrofes, bajo el atrayente título de “Nuestras Costas Incultas” (RIVAS, 1932: 204-236). Allí, Madrid manifiesta la necesidad de mantener la jurisdicción en la región, afirmando el rol civilizador del Estado e impidiendo la declaración de autonomías por parte de las comunidades indígenas que la habitan, lo que afirma de la siguiente manera:

*Si el dominio se reconociese a los salvajes, se cometería una grande inconsecuencia, como ya lo hemos manifestado: sería necesario renunciar a la civilización de estos individuos y resignarse a que la nación más fuerte o más atrevida se apoderase de su territorio.*

En este punto, el aspecto que debe resaltarse es el cambio de perspectiva que se produce finalmente en las negociaciones diplomáticas frente al tema y que es el plasmado claramente en el Mapa de Acosta. Como se vio, la postura inicial del gobierno granadino reivindicaba derechos en toda la costa atlántica hasta el Cabo de Gracias a Dios. Sin embargo, más adelante el concepto se transforma. Ante la presión externa ejercida por Gran Bretaña, el gobierno granadino reduce sus aspiraciones y como lo afirma Madrid, hacia el final de su texto, propone “ceder a los Estados de Centro América la porción de la Costa de Mosquito que se nos adjudicó por la Real Cédula de

1803, y, si fuere posible, obtener en compensación algún aumento a nuestra frontera en lo interior del Continente” (RIVAS, 1932: 277).

En el nuevo proyecto limítrofe, el litoral granadino abarcaría solamente hasta la Provincia de Chiriquí -hasta la desembocadura del Río Culebras en el Atlántico-, donde se ubicaba el límite del Virreinato de Nueva Granada antes de la expedición de la Real Cédula de 1803. Esto implicaba la cesión de la Costa de Mosquitos a las repúblicas centroamericanas, aunque manteniendo la soberanía sobre las islas de San Andrés y Providencia. De esta actitud podría interpretarse que Madrid considera recomendable ceder a Costa Rica la Costa de Mosquitos, a afrontar directamente el expansionismo inglés. También podría interpretarse como una posición que privilegiaba la necesidad de llegar a acuerdos entre los países hispanoamericanos, antes que abrir las puertas al ensanchamiento de la colonización británica en el Caribe.

Los resultados de esta amplia discusión y el discurso sobre la “cesión” de áreas en América Central se vieron reflejados en la cartografía de mediados del siglo XIX. Es interesante notar que la cartografía asumió las posturas planteadas por Acosta tanto en sus labores diplomáticas como en su mapa de 1847, en el cual se ubica la frontera en la provincia de Chiriquí. En los diferentes trazados, el límite del territorio granadino se ubica en la desembocadura del Río Culebras en el Atlántico, y en el Golfo Dulce en el Pacífico. Los mapas presentan en cambio, sutiles diferencias con respecto al punto en que acaba la línea en el Golfo Dulce: Acosta y Mosquera la ubican en la Punta Burica, mientras Ponce y Paz la sitúan más hacia el centro del Golfo Dulce.

### **El planteamiento sobre la frontera con Venezuela**

En el caso de la frontera con Venezuela, como bien lo expresa hacia la década de 1850 el venezolano Francisco Michelena y Rojas: “apénas se creería sin sorpresa y sin asombro, que dos pueblos hermanos como estos, escasamente poblados y habitando inmensas regiones desiertas, se disputen por la posesión de pedazos de tierra que ninguno sabe aprovechar” (MICHELENA, 1989: 415). Efectivamente, luego de varias negociaciones infructuosas como aquella del tratado Pombo-Michelena (1833), en la década de 1840 Acosta propone un trazado desde una óptica y enfoque similar al utilizado para América Central.

A partir de varias Cédulas Reales enmarcadas en el contexto de las reformas borbónicas



-las de 1768, 1786 y 1792- (LONDOÑO PAREDES, 1973:62), construyó una propuesta sobre de línea fronteriza que puede resumirse de la siguiente manera: en la península de la Guajira, los límites granadinos debían extenderse hasta los confines de la jurisdicción de Sinamaica<sup>4</sup>. Con ello, la península Guajira en su integridad quedaría bajo jurisdicción de la Nueva Granada. Sin embargo, Venezuela consideraba que la frontera debía situarse más al oeste, en el Cabo de la Vela, mientras, el tratado que se había redactado en 1833 (Pombo-Michelena), situaba el punto de partida de la línea en el Cabo de Chichivacoa, lugar intermedio entre ambas posturas.

Más al sur, en la zona de Santander, Acosta llevaba el límite hasta la jurisdicción de San Faustino<sup>5</sup>. Luego, citando la Real Cédula de 1786, la línea debería ubicarse desde la embocadura del Río Meta hasta el Rionegro. Como puede verse, los lugares críticos de la delimitación coinciden con los llamados “Territorios especiales”, es el caso de la Guajira, donde es bien conocido que el área Wayúu buscó ser controlada hacia finales de la colonia desde villas como Sinamaica, considerada punto de avanzada en territorio étnico guajiro, así como, más al sur, el Territorio de San Martín y Casanare.

La lectura de los textos de geografía durante el periodo liberal (1885)<sup>6</sup>, y la observación de los mapas del país elaborados por Mosquera (1852), Samper (1858), y, Manuel Ponce y Manuel María Paz (1864), muestra que en ellos, si bien con algunas variaciones, la frontera con Venezuela adopta un itinerario similar basado en las investigaciones histórico-geográficas y jurídicas de Acosta. Su postura en ese sentido, tendió a ser dominante, con algunas variaciones, a través de la cartografía y el discurso geográfico granadino durante varias décadas.

El siguiente camino en dirección sur a norte es el trazado en dichos textos para la frontera con Venezuela: Río Negro - Brazo Casiquiari - Río Orinoco - Río Meta (hasta el punto llamado “El Apostadero”) - Río Arauca y Arauquita (hasta el Desparramadero

---

<sup>4</sup> Laguna formada por el Río Limón ubicada en el límite con la vecina República de Venezuela en la península Guajira.

<sup>5</sup> Aldea ubicada en el Departamento de Santander, situada en un llano cerca del río Pamplonita a 150 metros sobre el nivel del mar.

<sup>6</sup> A partir de la década de 1860 un gran número de los textos de geografía que salieron a la luz en el país fueron escritos o reeditados por Felipe Pérez, cuyo su trabajo se basa mayoritariamente en los trabajos de Agustín Codazzi y la *Jeografía física i política de las provincias de la Nueva Granada por la Comisión Corográfica (1851-1859)*.

del Sarare) - Río Sarare o Río Macao o Río Nula - Río Táchira - Río de Oro - Serranía del Perijá - Cabeceras de los ríos Socui y Totolí - Límites con Sinamaica en la ensenada de Calabozo en el golfo de Maracaibo.

De esta forma, aunque para el momento no se hubiera llegado a ningún acuerdo concluyente por ambos gobiernos acerca de la cuestión limítrofe, lo que no sucedería sino hasta principios del siglo XX, los mapas y las geografías granadinas a lo largo del periodo liberal expusieron una posición bastante homogénea, claramente influenciada por el enfoque y los planteamientos de Joaquín Acosta y plasmados en su *Mapa de la Nueva Granada* de 1847, silenciando, desde la neutralidad aparente de la ciencia, los conflictos que surgían en el encuentro entre el deseo territorial del Estado y de las élites criollas y los habitantes de las zonas de frontera.

### **Algunas consideraciones finales**

Para terminar, quisiera hacer dos observaciones que quizá puedan comentarse o ampliarse en el momento de las preguntas:

La primera de ellas es que entre los mapas de estas décadas centrales del siglo XIX, hay uno en particular que no incluye explícitamente entre sus fuentes el Mapa de Acosta o bien parece silenciarlo. Se trata de la carta de Tomás Cipriano de Mosquera, que él afirma se trabajó particularmente a partir del mapa de Colombia publicado por Codazzi en el Atlas de Venezuela. Sin embargo, se sabe que lo conoció y lo analizó detalladamente pues Acosta lo hizo llegar a la presidencia, justamente en un momento en que Mosquera era presidente de la república (1845-1849) y, adicionalmente, en la *Gaceta Oficial* se publicó atribuido a Mosquera en el cual se hace una crítica detallada de varios elementos del mapa de Acosta, con especial énfasis en el trazado de la frontera sur de la Nueva Granada.

En segundo lugar, precisamente en relación con el tema del límite en el sur y suroriente del país, sucede algo bien diferente a lo ocurrido acerca del trazado de las fronteras en América central y Venezuela. De hecho, la propuesta hecha por el mapa de Acosta sobre el trazado de la frontera con Ecuador, Perú y Brasil, fue objetada o bien refutada permanentemente por la cartografía de mediados del siglo XIX, incluso por aquella carta que se supone es una copia adaptada al sistema federal, es decir la de José María Samper de 1858. De hecho, cada uno de los mapas tiene una propuesta bien diferente

sobre este punto, lo que de alguna manera responde al hecho de que las negociaciones, por ejemplo, con Brasil no se iniciaron sino más adelante luego de la década de 1850.

### **Bibliografía**

Acosta de Samper, Soledad. Biografía del general Joaquín Acosta. Bogotá: Librería Colombiana Camacho, Roldán y Tamayo. 1901.

Acosta, Joaquín. Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo décimosexto. París: Imprenta de Beau. 1848.

Atlas de Colombia. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. 2000.

Broc, Numa. La géographie des philosophes. Géographes et voyageurs français au XVIIIe siècle. Paris: Ophrys. 1975.

Duque Muñoz, Lucía. Límites de la Nueva Granada en Centroamérica: la polémica con Gran Bretaña en torno a la posesión de la Costa de Mosquitos a mediados del siglo XIX. *Boletín de la AFEHC*, Toulouse, 2005. (Publicación electrónica)

Duque Muñoz, Lucía. Territorio nacional, cartografía y poder en la Nueva Granada a mediados del siglo XIX. *Les Cahiers ALHIM. Amérique Latine, histoire et mémoire*, Paris, No 15, p. 119-137, 2008.

Duque Muñoz, Lucía. El discurso geográfico y cartográfico colombiano sobre los límites entre Nueva Granada y Venezuela: 1830-1883. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, V. 36, No. 1, p. 125-152, 2009.

Esguerra, Joaquín. Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: J. B. Gaitán. 1879.

Londoño Paredes, Julio. Derecho territorial colombiano. Bogotá: Imprenta de las fuerzas militares. 1973.

Michelena y Rojas, Francisco. Exploración Oficial. Perú: CETA – IIAP. 1989.

Peralta, Manuel M. de, Costa Rica y Colombia de 1573 a 1881. Su jurisdicción y sus límites territoriales. Madrid y Paris: Librería de M. Murillo y Ernest Leroux. 1886.

Rivas, Raimundo. Escritos de don Pedro Fernández Madrid. Bogotá: Minerva. 1932.